

PUBLICADA
Tarija, 01 de Septiembre del año 2013



NO RECONOCER

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 062/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal ha recibido la solicitud de exención de pago de patente municipal de funcionamiento, presentada por el Sr. Eddy Víctor Rodríguez Baldiviezo, Gerente General del Seguro Social Universitario Tarija.

Que, analizada la documentación adjunta a la petición se establece que el Seguro Social Universitario Tarija SSUT es una institución de Servicio Social sin fines de lucro, dedicada a prestar atención en salud; que presta un servicio de atención en salud a los trabajadores de la Universidad y en caso de disolución su patrimonio pasará a otra que persiga similares fines; su Estatuto Orgánico cumple con lo establecido en el Artículo 53 inciso b) de la Ley 843 (Texto Ordenado) y los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 52/2.006, por lo que de conformidad con el informe Nº 140/2013, emitido por la Comisión Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno del H. Concejo Municipal, aprobado por el pleno del H. Concejo Municipal, corresponde resolver la petición en forma positiva.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la exención de pago de Patente de Funcionamiento Municipal en favor del Seguro Social Universitario Tarija registrada en el Gobierno Municipal bajo la Patente de funcionamiento Nº 11522.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, por intermedio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Firma]
Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los ... días del mes de julio del año dos mil trece.

[Firma]
Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL